



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	15 de Abril de 1989	SEPLEMENTO AL 4862
-----------	------------------------	---------------------	--------------------

No. 584  
COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

## ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL SENO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL, Y POR LA OTRA LOS HH. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, PARA DEFINIR LOS TERMINOS GENERALES PARA LA ELABORACION, PRESENTACION Y DIFUSION DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL TRIENIO 1989-1991.

El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Gobierno y de Programación y los HH. Ayuntamientos Constitucionales de los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, a los que en lo sucesivo se denominarán en este documento SG, SP y AYUNTAMIENTOS representados por sus titulares los CC. Salvador Neme Castillo, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Fernando Sánchez de la Cruz, Juan José Peralta Focil, en ese orden, así como los Presidentes Municipales Ventura Moguel Pérez, Rodoífo Sánchez de la Cruz, Anastacio Hernández Ramírez, César A. Rojas Herrera, Pedro Jiménez León, Oscar Gómez Sáuz, Miguel A. Cabrera Pujol, Carlos F. Dagdug Cadena, Jesús A. Gómez Maldonado, Amador Izquierdo Arellano, Antonio Argáez Cabrales, Oscar Zacarias Pérez, Julio Díaz Zapata, Hugo Alamilla Pérez, Guillermo Narváez Osorio, Gladys Ethel Cano Conde y José Antonio Maza Fuentes, convienen en Definir los términos generales para la elaboración, presentación y difusión de los Planes de Desarrollo Municipal para el trienio 1989-1991.

### ANTECEDENTES

1.- El Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos suscribieron el Convenio Único de Desarrollo Municipal 1989-1991, que tiene por objeto la coordinación de acciones entre ambas instancias locales

de gobierno en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Dicho documento establece que las partes coordinarán sus esfuerzos para consolidar el Sistema Estatal de Planeación Democrática y para fortalecer los Sistemas Municipales de Planeación Democrática, con el propósito de armonizar, en la esfera municipal, las actividades que en uso de sus atribuciones y en la esfera de su competencia realizan en esta materia los HH. Ayuntamientos, con las que se efectúen en el nivel estatal.

2.- Conforme a la Ley Estatal de Planeación, los H.H. Ayuntamientos están obligados a elaborar, aprobar y publicar, en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que toma posesión el Ayuntamiento, los Planes Municipales de Desarrollo.

3.- En atención al artículo 13 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal, que establece que "Sus previsiones (de los planes Municipales) se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo", se establecen, en el seno de los Subcomités Municipales, las bases materia de este Acuerdo.

Con fundamento en lo anterior y sobre la base de los artículos

40., 22 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 40., 50., 70., 14, 16 y 25 de la Ley Estatal de Planeación; 12, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal y las cláusulas aplicables del Convenio Único de Desarrollo Municipal 1989-1991, las partes convienen lo conducente, al tenor de las siguientes

#### CLAUSULAS

1.- La Secretaría de Programación recomendará, en su oportunidad, los lineamientos generales para la elaboración de los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo, con el propósito de hacer compatibles los esfuerzos de la planeación local con el ámbito nacional.

2.- En congruencia con la cláusula anterior, las partes acuerdan observar en lo conducente los lineamientos generales.

3.- Las partes acuerdan que, con el propósito de cumplir con los preceptos legales de congruencia y compatibilidad en el ejercicio de la Planeación Democrática, se realicen los trabajos en forma paralela para que, por esta única vez, los Ayuntamientos formulen, aprueben y publiquen sus Planes Municipales de Desarrollo en los mismos plazos que las leyes otorguen a las instancias federal y estatal.

4. El Ejecutivo Estatal se compromete a convenir con los Ayuntamientos del segundo trienio de la presente administración, el cumplimiento de los términos legales actualmente vigentes en materia de planeación.

5. El presente Acuerdo entra en vigor al siguiente día de su firma, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Villahermosa, Tab., 17 de marzo de 1989.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

Salvador Neme Castillo

El Secretario de Gobierno  
Fernando Sánchez de la Cruz

El Secretario de Programación  
Juan José Peralta Fócil

El Presidente Municipal de Balancán  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Ventura Moguel Pérez

El Diputado Local por el 2o. Distrito  
y Consejero Técnico del Subcomité  
Municipal.  
Carlos J. Abreu Díaz

El Presidente Municipal de Cárdenas  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Rodolfo Sánchez de la Cruz

El Diputado Local por el 3o. Distrito  
y Consejero Técnico del Subcomité  
Municipal.  
Neftali Jiménez Olán.

El Presidente Municipal de Centla  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Anastasio Hernández Ramírez

El Diputado Local por el 4o. Distrito  
y Consejero Técnico del Subcomité  
Municipal  
Lulio Marín Ortiz

El Presidente Municipal del Centro  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
César A. Rojas Herrera

El Presidente Municipal de Comalcalco  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Pedro Jiménez León

El Presidente Municipal de Cunduacán  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Oscar Gómez Sáuz

El Presidente Municipal de E. Zapata  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Miguel Aurelio Cabrera Pujol

El Presidente Municipal de Huimanguillo  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Carlos Francisco Dagdug Cadena

El Presidente Municipal de Jalapa  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Jesús Antonio Gómez Maldonado

El Diputado Local por el 1o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
Truman Ramón Pérez

El Diputado Local por el 5o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
Orlando Montejo González

El Diputado Local por el 6o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
Tomás Yañez Burelo

El Diputado Local por 7o. Distrito  
y Consejero Técnico del Subcomité  
Municipal.  
José Bernat Marín

El Diputado Local por 8o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
Jesús Madrazo Martínez de Escobar

El Diputado Local por 9o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
Alfonso López Vázquez

El Presidente Municipal de Jalpa de M.  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Amador Izquierdo Arellano

El Presidente Municipal de Jonuta  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Antonio Argáiz Cabrales

El Presidente Municipal de Macuspana  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Oscar Zacarías Pérez

El Presidente Municipal de Nacajuca  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Julio César Díaz Zapata

El Presidente Municipal de Paraíso  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Hugo Alamilla Pérez

El Diputado Local por el 10. Distrito  
y Consejero Técnico del Subcomité  
Municipal.  
Andrés Madrigal Hernández

El Diputado Local por el 11o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
Pastor Feliciano Chablé

El Diputado Local por el 12o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
José Domínguez Torres

El Diputado Local por el 13o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
José Salud Ramón Magaña

El Diputado Local por el 14o. Distrito  
y Consejero Técnico del Subcomité  
Municipal.  
José R. Alejandro Castellanos

El Presidente Municipal de Tacotalpa  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Guillermo Narváez Osorio

El Presidente Municipal de Teapa  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
Gladys Ethel Cano Conde

El Presidente Municipal de Tenosique  
y Coordinador del Subcomité Municipal  
José Antonio Maza Fuente

El Diputado al Congreso del Estado  
Fernando Morales Mateos

El Diputado al Congreso del Estado  
Tomás Aguilar Yedra

El Diputado Local por el 15o. Distrito  
y Consejero Técnico del Subcomité  
Municipal.  
Ricardo Martínez Estrada

El Diputado Local por el 16o. Distrito  
y Consejero Técnico del Subcomité  
Municipal.  
Juan Vicente Cano Cano

El Diputado Local por el 17o. Distrito  
y Consejero Técnico del  
Subcomité Municipal.  
Fernando Antonio Peralta Juárez

El Diputado al Congreso del Estado  
Luis Ruiz de la Cruz

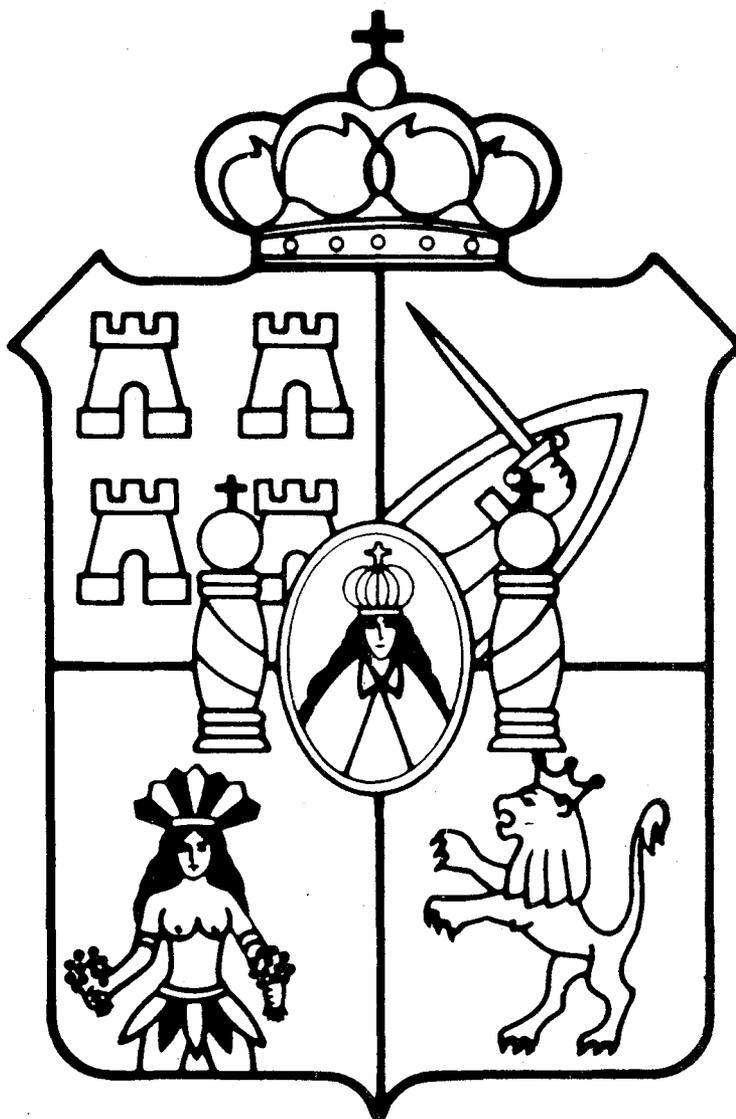
El Diputado al Congreso del Estado  
Hilda del Rosario Landero de Gómez

El Diputado al Congreso del Estado  
Jorge Pérez Pérez

El Diputado al Congreso del Estado  
Francisco Leyva Retama

El Diputado al Congreso del Estado  
Tomás Contreras Morales

El Diputado al Congreso del Estado  
Ángel Zamora Andrade



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial o al teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.*